



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 673

Pág. 1

PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles 15 de octubre de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre empleo de las personas con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001091) 2
- Sobre regulación de la asimilación directa de las situaciones de dependencia, oficialmente valoradas, a la situación de discapacidad, al menos en su grado mínimo del 33%. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002541) 6
- Por la que se insta al Gobierno a remitir a las Cortes un proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del Jurado para adaptar dicha legislación a la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/001079) 9
- Relativa a las cualificaciones profesionales de la figura del asistente personal. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002008) 9
- Sobre el establecimiento de unas condiciones básicas para la emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002576) 12

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 2

- Sobre la democratización de la ONCE. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/002864) 14
- Sobre acceso de las personas con discapacidad a la formación como médicos internos residentes (MIR). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002771) 20

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento del «Diario de Sesiones».

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001091).

La señora **SEARA SOBRADO**: El empleo de personas con discapacidad. Este ha sido uno de nuestros principales caballos de batalla, no solo el nuestro, sino de todo el sector. Y así lo ha hecho saber en reiteradas ocasiones en esta comisión. Un caballo de batalla que ustedes pretendieron paralizar, que el Gobierno pretendió paralizar, engañando respecto a los contenidos de la futura ley general de la discapacidad, que según palabras de la propia ministra iba a ser una ley muy potente en materia de empleo, aunque finalmente se quedó en un mero texto refundido que ni siquiera tuvo trámite y debate parlamentario.

Engañaron a todos, al igual que lo siguen haciendo ahora cuando utilizan la crisis como coartada perfecta para reducir los derechos sociales o la intensidad de apoyos y recursos que deben recibir las personas con discapacidad. Al revés. Nosotros decimos que al revés, que en una coyuntura económica como la actual han de ser los poderes públicos los que intensifiquen esfuerzos que permitan avanzar en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Ustedes están haciendo justo lo contrario. Pero lo de las mentiras lo mantienen. Se lo digo porque los recortes presupuestarios son brutales, pero es que acaban de aprobar un plan, el Plan de Acción de Discapacidad, que la señora Mato, no yo, la señora Mato dijo que tendría, que tiene una memoria económica de más de 3.000 millones de euros, y en concreto habló de 3.095 millones de euros. Eso sí, en el presupuesto consignado de este año, el presupuesto que acaba de entrar en la Cámara y que estamos debatiendo, hay cero euros, un cero patatero de euros destinado a este plan que, insisto, la ministra en rueda de prensa vendió con una memoria económica de más de 3.000 millones de euros.

Desde el Grupo Socialista entendemos que toca apostar más que nunca por la salvaguarda y promoción del derecho al trabajo de las personas con discapacidad. Sabemos que no habrá nunca integración de ningún tipo si no hay igualdad en el acceso y en las condiciones del empleo. Fíjense, voy a actualizar unos datos, porque en la exposición de motivos de esta iniciativa los datos no se corresponden, ya han aparecido datos nuevos, se ha avanzado en los datos, y yo les voy a dar los actuales. De las 1.450.800 personas de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años que tenían certificado de discapacidad, esto representa el 4,8 % de la población española en edad laboral, y representa, además, un incremento de un 15 % respecto al año 2011. Estos son los datos del INE publicados en el año 2013 sobre la base del estudio que se hizo en el año 2012.

El 36,6 % de las personas con discapacidad eran activos en 2012, siendo esa tasa de actividad 40 puntos (fíjense lo que les digo) inferior a la de la población sin discapacidad. Hablamos de una tasa de paro de más del 33 %, más de 8 puntos superior a la de la población sin discapacidad. La tasa de empleo de las personas con certificado de discapacidad era de 25 %; el 80 % de los ocupados eran asalariados y asalariadas, y de estos el 78,3 % tenía un contrato indefinido. En estas cifras aún no se había producido el impacto real del Decreto-Ley 3/2012, de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, su reforma laboral; una reforma laboral que se llevó por delante las medidas estatales de inserción laboral para personas con discapacidad que fueron aprobadas en el Real Decreto 1542/2011, previstas además en la estrategia española de empleo y que la reforma derogó.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 3

Sí, y además fue el anterior Gobierno el que aprobó en el año 2008 la estrategia para el empleo de las personas con discapacidad, diseñada esta estrategia con un amplio acuerdo con los agentes sociales y económicos, con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo principal de esta estrategia era, por un lado, tratar de dar coherencia a todas las medidas legales y reglamentarias que se vayan dando en este ámbito, y también el evitar posibles dispersiones e incoherencias entre las medidas propias para el sector de la discapacidad y las políticas de empleo en general.

Fíjense, el señor Rajoy se quejó esta mañana de que no le dábamos ideas, que la oposición protestaba pero que no le daba ideas. Pues yo le voy a dar hoy en nombre de mi grupo unas cuantas ideas en esta materia.

Por ejemplo, que se ponga en marcha una serie de medidas de apoyo a los centros especiales de empleo, como por ejemplo ampliar la subvención del coste salarial correspondiente a puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad al 75 % del salario mínimo para los colectivos con especiales dificultades para su inserción laboral. De hecho, fíjense que tengo aquí una respuesta parlamentaria del Gobierno en la que me contesta, me cuenta, que en 2012 se creó un grupo de trabajo sobre los centros especiales de empleo; que hubo varias reuniones al respecto, y entre las conclusiones que se sacaron estuvo, entre otras, la de establecer y unificar criterios y requisitos de calificación e inscripción de los centros especiales de empleo, crear ese registro estatal de los mismos que integra a todos los centros de empleo, revisar las ayudas y bonificaciones para establecer unos baremos en función del grado de discapacidad, sexo, edad, duración del contrato e inserción en el mercado ordinario de trabajo; racionalizar y unificar en la medida de lo posible las distintas líneas de subvenciones de los centros especiales de empleo... En fin, era una serie de medidas, las tengo todas aquí, que fueron respondidas por el Gobierno a una pregunta de esta diputada que les habla, pero que a día de hoy seguimos esperando por ellas.

Solicitamos también que se derogue la disposición final undécima del Real Decreto-Ley 3/2012, de Medidas urgentes para la reforma laboral, para dar con ello vigencia plena a las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad, que estaban en el anexo del Real Decreto 1542/2011, de 21 de octubre, por el que se aprobó la estrategia española del empleo.

¿Más ideas? Sí, que se repongan los recursos destinados a las políticas activas de empleo. Las llevan bajando toda esta legislatura. Si hacemos la comparativa de los presupuestos de este año con los de 2011 vemos que se han bajado en un 35 % las políticas activas de empleo en general.

Otra idea: que se aprueben las medidas necesarias para garantizar que las distintas Administraciones salden las deudas que tienen contraídas con empresas y entidades del tercer sector social. Les recuerdo que fue sangrante el caso de la Comunidad Valenciana. Sangrante porque muchos centros —y aquí hay compañeros y compañeras de todas las fuerzas políticas de la Comunidad Valenciana— tuvieron que cerrar, precisamente centros de atención a personas con discapacidad, por la falta de pago por parte del Gobierno valenciano.

Otra medida: aprobar una nueva regulación legal del empleo para las personas con discapacidad. Lo hemos dicho en múltiples ocasiones y lo he defendido al principio de mi intervención; adoptar medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los porcentajes de reserva de empleo para las personas con discapacidad, tanto para el sector público, señorías, como para el sector privado. Son absolutamente insuficientes los controles. Fíjense, yo les voy a dar un dato: un total de 1.595 personas con discapacidad oficialmente reconocida accedió a un empleo público en la Administración General del Estado entre 2004 y 2011. Lo hizo a través de los mecanismos de reserva de empleo establecidos en la normativa reguladora de la función pública. Por tanto, hay que promover, sin duda alguna, acciones positivas que favorezcan la igualdad de oportunidades, como el garantizar los medios materiales y humanos, ayudas técnicas y tecnológicas que se precisen para la realización de pruebas.

Termino con una reflexión sobre esta cuestión. Antes le decía que no había apenas o había muy poco control. Mire, la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social me contestan a mí que desarrollan de forma permanente actuaciones dirigidas a preservar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración laboral de las personas con discapacidad. En 2013 se realizaron 3.872 actuaciones, hubo 698 requerimientos y se propusieron 276 infracciones. Hubo un total de 814 visitas en materia de integración laboral de las personas con discapacidad. Estos datos no me los han podido dar desglosados, pero esta es la realidad de la Inspección de Trabajo. Es insuficiente. Es importante, claro que es importante, pero es insuficiente. Yo no soy de las que dicen que todo está mal. Es decir, se ha empezado con las inspecciones hace mucho tiempo, y el número está aquí; se lo acabo de dar ahora mismo. Pero esto es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 4

insuficiente para lo que está pasando en este momento. Por lo tanto, incrementémoslo, incrementemos esas inspecciones en los centros de trabajo, tanto públicos como privados.

Y el último dato que le doy para la Administración respecto a este último punto de la proposición no de ley, que tiene que ver con la oferta de empleo público de la Administración Pública, de la Administración General del Estado. Fíjense: para el año 2014 se reserva un total de 65 plazas para personas con discapacidad, de las que 15 se reservan a su vez específicamente para personas con discapacidad intelectual. Esto es insuficiente, señorías. Fíjense lo que les digo, 65 plazas de la Administración General de todo el Estado; es a todas luces insuficiente, cuando estamos hablando de porcentajes reglados en la legislación desde hace tiempo y que han ido mejorando a lo largo de los años.

Por lo tanto, yo no tengo tiempo para pararme más. Les podía dar también a ustedes resultados, datos que me ha dado el propio Gobierno a preguntas que hemos formulado sobre el número de personas con discapacidad que trabajan en empresas públicas del Gobierno. Por ejemplo, le voy a dar una: el gigantesco grupo Tragsa y Tragsatec juntos, en el que trabajan miles de personas —me atrevo a decir— en toda España, solo tiene a 23 personas con discapacidad en su plantilla, en el año 2013. Estos son datos que a todas luces muestran la insuficiencia de las medidas y de los pasos que se han dado a lo largo de este tiempo.

Por lo tanto, pedimos que aprueben esta iniciativa porque es una iniciativa pedida y querida por el sector, pedida y querida por este grupo parlamentario, y estoy segura de que podría salir adelante, porque hoy habría capacidad aquí de diálogo y de consensos a la hora de llegar a un acuerdo sobre una regulación, una nueva normativa en materia de discapacidad que necesita este país, que insisto, no lo ha pedido el Grupo Socialista como un capricho, lo ha pedido el propio colectivo, el propio presidente del Cermi en la comparecencia ante esta Comisión, pidió una nueva legislación en materia de empleo y discapacidad y otra serie de medidas que creo que complementarían esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: A esta iniciativa no se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, para fijar la posición, en primer lugar tiene la palabra, por el Grupo de La Izquierda Plural, la señora García.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Simplemente quiero decir que vamos a apoyar esta iniciativa. Es verdad lo que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista en cuanto a que la reforma laboral ha incidido negativamente en el empleo, no solamente de las personas discapacitadas, sino en el empleo con carácter general. Solamente quiero recordarle a la portavoz del Grupo Socialista que no solamente ha sido esta última reforma, sino las anteriores reformas las que han incidido negativamente sobre el trabajo y el empleo de todos los ciudadanos y las ciudadanas. Y en este caso, y compartimos todo lo que manifiesta en esta proposición no de ley, de manera especial en los ciudadanos más débiles o las ciudadanas más débiles, como son en este caso los discapacitados y discapacitadas.

Creemos que, desde luego, hay que apoyar con todas nuestras fuerzas que este colectivo tenga las puertas abiertas al empleo. Porque ustedes dicen muchas veces, señorías del Partido Popular, que no hay mayor política social que la del empleo, ¿verdad? Bueno, pues si no hay mayor política social que la del empleo, estos ciudadanos y estas ciudadanas tienen exactamente el mismo derecho que cualquier otro ciudadano y cualquier otra ciudadana, y además el mismo derecho al empleo y el mismo derecho a una remuneración digna.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència y Unió, para fijar la posición tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Simplemente, para no repetir los mismos argumentos, quiero anunciar nuestro voto positivo. Compartimos los argumentos de la señora Seara, y por lo tanto anunciamos que votaremos que sí a esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Álvarez-Arenas.

La señora **ÁLVAREZ-ARENAS CISNEROS**: La verdad es que hemos oído palabras duras: engaño, mentira, reducción de recursos... Yo voy a dar dos datos para empezar. El primero de todos, por supuesto, sentar las bases de que para el Grupo Parlamentario Popular el apoyo al empleo y al empleo de las personas con discapacidad es un claro objetivo. Yo creo que tampoco eso es diferente a lo que pueda decir cualquiera de los grupos, no queremos ser más que nadie, pero desde luego tampoco vamos a dar

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 5

un paso atrás ni vamos a permitir que nadie nos apueste lo contrario. Sobre todo cuando los datos demuestran justamente que si hay mentiras es en otro grupo que no es en este. Porque, miren, señorías, en el primer semestre del año 2014 el empleo de las personas con discapacidad se incrementó un 20 % respecto al mismo periodo de 2013. Pero es que en ese primer semestre del año 2014 se ha incrementado un 29 % si lo hacemos respecto al primer semestre del año 2012. Lo cual quiere decir que año a año se va incrementando el empleo de personas con discapacidad.

Por lo tanto, cuando se habla no se pueden decir cosas que no son verdad, porque estos datos son irrefutables, y si de lo que estamos hablando es de proponer y de promocionar el empleo para las personas con discapacidad, estos son datos reales. ¿Que podemos hacer más? Siempre es posible hacer más. Pero miren, yo creo que el claro apoyo a los centros especiales de empleo como un instrumento esencial para el empleo de las personas con discapacidad ha quedado claramente demostrado desde la acción de este Gobierno.

Lo primero que tengo que decir es que esta iniciativa tiene fecha de diciembre de 2012. Yo entiendo que eso, evidentemente, puede quedar fuera de contexto, precisamente porque los datos que estoy diciendo ahora son posteriores a diciembre de 2012 en relación con el empleo, y sobre todo porque justamente a partir de ese momento se creó un grupo de trabajo en el Ministerio de Empleo, creado a partir de la conferencia sectorial de empleo, para el análisis, para hacer un seguimiento del análisis, del funcionamiento y de los programas establecidos para favorecer la empleabilidad, en el cual participaron la Administración Central con el SEPE y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las comunidades autónomas, representantes sociales del Cermi, de Feacem, de Conacee, Asociación Adintre y Dincat; todas ellas hicieron una serie de propuestas que se alcanzaron en ese grupo de trabajo, entre otras la necesidad de proceder a la actualización de la legislación vigente en esta materia, que se materializó en la aprobación del texto refundido en diciembre de 2013 —no sé si esto queda fuera del contexto de la iniciativa— de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que tiene como referente principal la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por tanto, aquí hay un texto refundido a petición de los propios grupos donde se ha materializado esta situación.

E igualmente, señorías, hablan ustedes de la derogación del Real Decreto-Ley 3/2012, y efectivamente ese Real Decreto-Ley fue derogado, esa disposición final undécima, con la aprobación del proyecto de ley, como consecuencia de la tramitación como proyecto de ley de ese Real Decreto-Ley, y por lo tanto lo que resultó al final es que ya se modificó esa disposición final undécima, y por lo tanto esto ya ha quedado recogido. Insisto en que quizás, o no se ha enterado la señora diputada, o queda fuera de contexto por las fechas de la iniciativa.

En cualquier caso, señorías, hablan ustedes también mucho de las políticas activas. Ya ayer me referí en el Pleno: es un tema reiterado el conocimiento de cómo las políticas activas han estado funcionando sin ningún control, sin ninguna evaluación y sin ningún resultado, porque a más presupuesto había más parados. Por tanto, he demostrado que, con las políticas que usted ha dicho de reducción de recursos en las políticas activas, se ha incrementado el empleo en las personas con discapacidad, con lo cual no es muy coherente ese discurso.

Pero en cualquier caso, señorías, les anuncio que este año se incrementa la cuantía un 16,5 %, y además se ha aprobado la estrategia española de activación para el empleo, que tiene un periodo 2014-2016, donde se prevé la elaboración de tres reglamentos en colaboración con las Comunidades Autónomas para los servicios, el empleo y la formación profesional para el empleo. Y el desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de políticas activas de empleo dirigidas de manera íntegra a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad. O sea que ahí vamos a tener también otro elemento más a partir del desarrollo de esta estrategia española.

Y señorías, para finalizar me parece fundamental abordar dos cuestiones: la primera, que usted se ha referido de pasada también, la señora diputada que ha intervenido por el Grupo Socialista, en la que ha hablado de la aprobación del Plan Integral de la Discapacidad, que se ha aprobado en septiembre de este año. Claro, ustedes siempre ponen todo en duda. Es decir, está dotado con 3.095 millones, como ha dicho usted, señora Seara, y está compuesto por 96 medidas; el proyecto se articula en cinco ejes de actuación: igualdad, empleo (luego hay una materia que irá a empleo), educación, accesibilidad y dinamización de la economía. Y el prioritario se enmarca en el empleo, ya que concentra el 95 % de los recursos. Es que usted siempre lo pone todo en cuarentena. Yo siempre digo lo mismo: veamos luego los resultados, evaluemos luego esos resultados. Y, evidentemente, cuando evaluamos es que ha habido un crecimiento

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 6

del empleo hasta ahora en el ejercicio 2012 y en 2013, y ya evaluaremos 2014, que probablemente, si va en la misma línea, será también muy positivo.

Y lo último ya, señorías, quiero decirles que usted se ha referido en grandes ocasiones, insisto, al engaño y a la reducción de recursos. Miren, ustedes han dejado deudas hasta debajo de alfombras; sí, sí, claro, es que esto hay que tenerlo en cuenta. Y a este sector, que es un sector enormemente sensible, al de los centros especiales de empleo, al tercer sector, que ustedes hablan aquí de él, han dejado unas deudas increíbles, que ha saldado este Gobierno, este Gobierno, señorías; que ha puesto en marcha para pagar esas y otras muchas deudas, en el sector sanitario, que ha salvado a muchas pymes que ustedes hundieron por no permitir y por tener las facturas en los cajones y no pagar las deudas de la administración con esas empresas. Pero concretamente para el tercer sector ha habido 3.000 millones de euros que se han puesto con cargo al fondo de liquidez autonómica, que ha sido reconocido por el Cermi que ha venido a solucionar graves problemas que tenía este sector. Por lo tanto, mire, Señoría, cero patatero no, es un cero con una terminación que tiene una sílaba igual, pero desde luego no es patatero.

— SOBRE REGULACIÓN DE LA ASIMILACIÓN DIRECTA DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA, OFICIALMENTE VALORADAS, A LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, AL MENOS EN SU GRADO MÍNIMO DEL 33 %, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ. (Número de expediente 161/002541).

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate de este punto pasamos al punto 2º del orden del día. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y es sobre la regulación de la asimilación directa de las situaciones de dependencia, oficialmente valoradas, a la situación de discapacidad, al menos en su grado mínimo del 33 %. Para su defensa tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Nosotros presentamos esta proposición no de ley debido a que, como la legislación vigente ya prevé el acceso al reconocimiento de discapacidad y en la situación de dependencia, dice que se realicen con baremos, con procedimientos y con órganos competentes distintos. Hay dos expedientes administrativos diferentes para la discapacidad y para la dependencia.

Nosotros tenemos muy claro, y queremos subrayarlo, que discapacidad y dependencia no son términos sinónimos, ni pueden llegar a serlo, por cuanto que una persona con una discapacidad reconocida puede ser una persona que no tiene por qué estar en situación de dependencia siempre. En cambio, sí que una persona en situación de dependencia legalmente reconocida, después de haber pasado todo el proceso que prevé la ley, incluso hasta en su grado moderado, ya no hablamos del grado más grave, hasta en su grado moderado necesita una ayuda para poder desenvolverse. Debido a que personas con una invalidez, con una larga invalidez, una invalidez permanente se consideran ya equiparadas a un 33 % de discapacidad, lo que en nuestro grupo pedimos aquí es que se modifique ese famoso Real Decreto, esa nueva Ley de la discapacidad que dicen, pero que fue un texto donde se refunden todas las leyes de la discapacidad, lo que pedimos allí es que se modifique el artículo en donde pueda decir que las personas con un reconocimiento de dependencia puedan asimilarse al grado mínimo de discapacidad de un 33 %.

Miren, aquí no hay razones económicas que valgan. Nosotros entendemos que las razones económicas, sociales y de simplificación administrativa que conllevaría esta citada asimilación supondría un ahorro de recursos, eliminación de trámites y muchas cargas administrativas al ciudadano. Lo que nosotros pedimos es que el reconocimiento técnico de valoración de esta situación de dependencia, una vez aplicado el baremo reglamentario, sea suficiente para aplicar esta asimilación del 33 %, aunque con independencia de que sea efectivo o no el derecho a prestaciones. Eso nosotros aquí no lo cuestionamos. Si es un reconocimiento del 33 %, pocas prestaciones va a conllevar.

Nosotros, lo que pedimos es eliminar este doble trayecto a esta persona, que si ya está declarada dependiente y si ya necesita ayudas para su desarrollo, tenga que iniciar otra vez otro trámite en otro lugar diferente, otra vez con todos los papeles, cuando estamos diciendo continuamente que hemos de simplificar y que hemos de ayudar a estas personas dependientes.

Aquí tienen una ocasión, señores de la mayoría parlamentaria del Partido Popular, tienen una ocasión coherente para apoyar esta proposición no de ley. Desde el Gobierno se nos está diciendo y repitiendo, y quiero recordar que ayer mismo la Vicepresidenta del Gobierno, en una visita que creo que fue en la sede de Servimedia con un acto donde había reconocimientos a diferentes entidades, entre ellas la ONCE, decía que la prioridad de su Gobierno es ayudar a estas personas a eliminar trámites, a hacer todo lo posible por su calidad de vida. Hoy tienen una ocasión para demostrarlo, una más de las muchas. A pesar de que en esta Comisión de la Discapacidad todavía no haya comparecido nunca —quiero recordarlo otra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 7

vez— la Ministra que corresponde, a pesar de ello, con muchas de las actuaciones que estamos proponiendo aquí y propuestas que me parece que son coherentes en favor de todas estas personas, sí pueden dar un paso más para ayudar y demostrar que lo que se dice desde el Gobierno no solamente son palabras, sino que son hechos. Hasta ahora, desde luego nosotros los esperamos.

Hace también pocas semanas se aprobó el Plan Integral de la Discapacidad. También esperamos que vengan a explicarlo, y que vengan a explicarlo pronto. Pero aquí también tienen otra ocasión de demostrar que realmente estos trámites burocráticos pesados que tienen que desarrollar cada uno por su lado, y que convergen siempre, porque al final acaban dando este reconocimiento, pudiéramos eliminarlos y ayudar al ciudadano en estas respuestas.

Por lo tanto, señorías, yo les pediría aquí su voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley tampoco se ha presentado ninguna enmienda. Por lo tanto, para la fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Esteve.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Me dirijo a la señora Tarruella, en primer lugar, comunicándole que vamos a votar a favor de su proposición no de ley. Nos parece muy acertada, y en la medida en que simplifica los procesos de valoración y limita los pasos burocráticos de las personas en situación de discapacidad que tienen ya de entrada un reconocimiento del 33 %. Es aquello de por qué no se me ocurrió antes. Por tanto, dicho esto, ahí tiene nuestro voto favorable.

Pero déjenme añadir, señorías, que esta y otras iniciativas como la presentada hoy por la señora Tarruella, con la experiencia que tenemos acumulada podría llevarse a cabo, en caso de que pueda sobrevivir el sistema de autonomía y atención a la dependencia, estaríamos en condiciones de revisar algo que nos parece que después de unos cuantos años valdría la pena hacerlo, que es el sistema de accesibilidad al sistema, donde entraría el protocolo de no duplicar en ninguno de los casos, y ahí encaja perfectamente. Nos permitiría valorar la metodología. Hay que ir incorporando el trabajar en un sistema por procesos con referentes personales, porque algo importante en el sistema de autonomía personal es la optimización de costes y obtener unas cotas de calidad más altas, es decir más eficaces y eficientes, y propiciar retornos económicos. Cuanto más simplificas los procesos y apuestas por el seguimiento de los mismos y la calidad, también te permite analizar mucho mejor los costes y los resultados.

Me permito recordar que un objetivo de la ley en el momento de su aprobación era propiciar paulatinamente la creación de servicios personales, materiales y tecnológicos, a fin de disponer de una auténtica cartera de servicios públicos, de prestación directa o en concertación, que permitiera a las personas que lo necesiten los recursos más adecuados para facilitar su autonomía personal e incorporar la prevención, al detectarse situaciones de dependencia temprana o de dificultades tempranas. De manera que permitiera alargar la estancia en el domicilio y mejorar la vida independiente.

Mi grupo, y yo personalmente estamos muy preocupados por el tema de la accesibilidad. Y después de estos tres años, señora Presidenta, nos preocupa. Yo sé que a veces hay cosas que cuesta incorporar, pero creemos que la crítica constructiva siempre nos tiene que llevar por buen camino. Y a nosotros nos preocupa cómo se han jibarizado o empequeñecido los servicios sociales y del propio sistema de dependencia. Y hay algunas cosas que quisiera poner aquí para que sirvan de reflexión a propósito de esta simplificación, y hacer mejor el trabajo y con más niveles de calidad.

Se han hecho cosas como eliminar los niveles. El 90 % de los cuidadores familiares ha perdido sus cotizaciones a la Seguridad Social. Esto tiene que ver más con una concepción del sistema que con otras cuestiones: el calendario de la ley paralizado, eliminación en los presupuestos de la partida para el nivel acordado. ¿No es aquello de vamos a ver cómo lo hacemos para superar esta crisis y vamos a tratar de cooperar y ver cómo lo podemos hacer para no perder un bien a proteger, que es un derecho? La reducción de un 13 % —y voy acabando— para la financiación del nivel mínimo, por citar algunas pérdidas.

En fin, que esta rebaja en los presupuestos, quizá lo que más nos preocupa es la paralización de entrada en el sistema de casi 300.000 personas que están esperando la valoración. Y esto es preocupante. Porque es verdad que si apostamos por simplificar ya hacemos un bien, pero hay que ver como no podemos tener en la puerta del sistema tocando a la puerta a personas que además, al ser el nivel 1 el más moderado, realmente es una inversión; nos va a ahorrar costes si hacemos un buen trabajo inicial. Nos preocupa. Nos preocupa y lo queremos ir diciendo. Y por supuesto, acordar lo que sea necesario si en un momento ustedes tienen ganas de hacerlo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 8

Todo muy lamentable en este sentido, porque desde nuestro punto de vista la brecha entre los ciudadanos que tienen acceso y los que no lo tienen es cada vez más grande. Quien puede, compra servicios, y quien no, pues se queda en la puerta (300.000 personas) esperando que algún día los poderes públicos o la administración o su Gobierno les diga «puede usted entrar», con cuentagotas. Y con este panorama, a mi modo de entender ciertamente desolador y de vulneración de derechos de los ciudadanos, y a pesar de ello, vamos a votar la proposición de Convergencia, que es acertada y sin duda bienintencionada.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Martín.

La señora **MARTÍN POZO**: A los únicos efectos de fijar la posición de mi grupo parlamentario, ya le anticipo, señora Tarruella, usted ya lo sabe además porque hemos tenido conversaciones previas, que vamos a votar en contra de su iniciativa, y vamos a votar por las consideraciones que le hago a continuación.

Entendemos, igual que la señora Esteve, que su buena voluntad es la que le ha movido a presentar esta propuesta, pero lamento decirle que muchas de las cuestiones que plantea en su exposición de motivos no se ajustan del todo a la realidad, por tanto no nos ha permitido llegar a un acuerdo. Vaya por delante que el Gobierno y la Vicepresidenta, a la que usted ha aludido, así como mi grupo parlamentario estamos comprometidos con las personas con discapacidad y dependientes; y esto debería estar fuera de toda duda, ya que el Ejecutivo ha llevado a cabo numerosas actuaciones orientadas a asegurar la sostenibilidad del sistema de atención a la dependencia y garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, medidas como la importante votación presupuestaria que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 contempla con actuaciones dirigidas a estas personas, 7 de cada 10 euros del Ministerio de Sanidad son para las personas mayores y dependencia, y casi 9 millones de euros para las personas con discapacidad.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, usted solicita en su iniciativa la asimilación directa de las situaciones de dependencia a la situación de discapacidad en su grado mínimo del 33 %, argumentando que se evitaría una duplicidad de procedimientos ahorrando trámites y tiempo a los ciudadanos. Usted ha reconocido que una persona con discapacidad no tiene por qué necesitar una determinada atención o ayuda; es decir, no tiene por qué ser dependiente. Sin embargo, afirma que no hay ninguna duda de que si una persona tiene esta última calificación, es decir de dependiente, debería ser reconocido de forma automática como persona con discapacidad, al menos en su grado mínimo. Pues bien, señora Tarruella, lo que usted declara del todo, en alguna parte no se ajusta a la realidad. Existen determinados supuestos de algunas personas que son reconocidas como dependientes, aunque sea de forma provisional, y en las que la discapacidad no alcanza siquiera el 33 %, como es el caso de las personas que tienen un pronóstico de mejoría en su situación de salud. O también puede ser el caso de las personas con limitaciones funcionales típicas de la ancianidad, lo que se denomina el «anciano frágil», derivadas de enfermedades como artrosis o de problemas crónicos de salud, que en dependencia alcanzan el grado 1 pero que en discapacidad quedarían por debajo del 33 %. Y ello, como bien sabe, aplicando el baremo aprobado por el Real Decreto 174/2011, que es el único aplicable a ambas situaciones, a dependencia y discapacidad, tras la derogación del anexo 2 del Real Decreto 1971/1999.

Señora Tarruella, los ejemplos que acabo de ponerle demuestran que no todas las personas dependientes son a su vez personas con discapacidad. Sin embargo, le diré más: sí que existen algunos casos en los que se da el supuesto que ustedes plantean, exactamente 300.000 personas del total de las personas en situación de dependientes, es decir, de todo el total solamente 300.000; y estas situaciones sí que las reconoce la ley. No existe, por tanto, Señoría, la asimilación que se pretende, ni se puede acceder a la misma, porque dependencia y discapacidad son conceptos distintos: ni todas las personas dependientes tienen discapacidad, ni todas las personas con discapacidad son dependientes.

Por último, sí hay razones económicas, señora Tarruella. La justificación de su proposición que habla de la neutralidad presupuestaria, no vemos tal. Quisiera decirle que la equiparación que ustedes proponen sí supondría un mayor gasto para las administraciones, a la par que un menor ingreso para las haciendas públicas, con lo cual la neutralidad presupuestaria no sería tal. Pondría nuevamente en riesgo la sostenibilidad del sistema de dependencia, que comienza a sacar la cabeza detrás de la agónica situación en la que otros la dejaron y en la que otros en sus comunidades pretenden mantener.

Me sorprende, señora Esteve, que se interese tanto en este caso por los dependientes, cuando yo creo que a los dependientes lo que les preocupa, aparte de la asimilación que le pueda preocupar, es acceder al sistema, y creo que en Andalucía, si no me falla la información, llevan algunos más de dos años sin valorar y sin acceder personas al sistema de la dependencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 9

Señora Tarruella, finalizo ya: lamento no poder votarle favorablemente esta proposición, pero sabe que siempre estamos dispuestos al diálogo.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LAS CORTES UN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/1995, DEL TRIBUNAL DEL JURADO PARA ADAPTAR DICHA LEGISLACIÓN A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/001079).**

La señora **PRESIDENTA**: El punto 3.º del orden del día es una iniciativa de UPyD. Creo que en la sala no existe ningún representante, ningún diputado de este grupo parlamentario. Por lo tanto, si a sus Señorías les parece, la dejamos para la última. No ha avisado, pero si les parece la dejamos para que la defensa se pueda hacer en última posición.

Si todos los grupos piensan que debe decaer, entonces por unanimidad de todos los grupos, decae.

La señora **TARRUELLA**: Presidenta, en cualquier caso, vamos todos muy acelerados hoy porque nos ha coincidido con muchas comisiones, y los grupos pequeños tenemos más problemas. Yo le daría un margen, o se le da por defendida, porque yo creo que sería lo más correcto, dado el día tan precipitado que vivimos hoy.

La señora **PRESIDENTA**: Muy brevemente, por favor; todos los portavoces, cada uno que diga. El Grupo de Convergència i Unió: que la diera por defendida; Grupo Parlamentario Socialista: que la diera por defendida; Grupo de Izquierda Plural: que la diera por defendida; Grupo Parlamentario Popular: que decae.

El señor **SEARA**: Dos cosas; primero, que entiendo que no pueda venir porque tenga simultáneamente otra Comisión, pero sí podía haber comentado, como de hecho se ocupa siempre, hoy nosotros mismos hemos tenido que adelantar una a la primera. Y segundo, que nosotros no somos quién para opinar sobre ella. Si no ha venido ni ha dicho nada, es que no tiene mayor interés.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, ¿por decaída o por defendida?

La señora **SEARA**: Que se dé por defendida.

La señora **PRESIDENTA**: Por defendida, de acuerdo. Por unanimidad se da por defendida. ¿Por decaída? Entonces votamos. Si cada uno de los grupos piensa una cosa diferente...

Señorías, lo más ajustado a derecho es que se dé por decaída, ya que después hay una enmienda que no se puede defender. Por lo tanto, se tiene por decaída si todos los grupos están de acuerdo.

— **RELATIVA A LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002008).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, señorías, al punto número 4.º del orden del día, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular relativa a las cualificaciones profesionales de la figura del asistente personal. Para su defensa tiene la palabra la señora Cobaleda.

La señora **COBALEDA HERNÁNDEZ**: Con esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular se pretende dar un paso adelante para definir y regular el perfil profesional de la figura del asistente personal, quien contribuye a la autonomía y al ejercicio de la vida independiente de las personas con discapacidad. El problema es el vacío legal que existe alrededor de esta figura, tanto a nivel laboral como jurídico. Este, señorías, es un problema del que los miembros de esta comisión no somos ajenos, ya que se ha tratado en varias ocasiones. La más reciente tuvo lugar en abril de 2013 en la comparecencia de un miembro del Foro de Vida Independiente, don Ismael Llorens, quien nos transmitía las dificultades que estaban encontrando a la hora de contratar la ayuda de un asistente personal. Pocos meses después de esta comparecencia, el Grupo Popular registró esta iniciativa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 10

Pero no podemos obviar el interés del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, que ahora no está aquí precisamente, cuando en el año 2012 presentó ante esta Comisión una proposición no de ley que trataba sobre este tema. El Grupo Popular subrayaba entonces el trabajo y el esfuerzo que estaba desarrollando el Ministerio de Sanidad para avanzar en las políticas de discapacidad destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la autonomía personal y los mismos derechos de las personas con discapacidad.

Ciertamente el Gobierno se ha empleado a fondo. Y no solo desde el Ministerio de Sanidad, porque las políticas de discapacidad las ha venido abordando como una cuestión transversal que implica a buena parte de los ministerios. A día de hoy el balance que puede presentar el Gobierno en esta legislatura es muy amplio, en una legislatura que en su inicio ha sido muy complicada desde el punto de vista económico. Afortunadamente ahora en España las cosas empiezan a cambiar y puede haber más margen de maniobra gracias a las políticas que ha puesto en marcha este Gobierno para superar la crisis.

Y respecto al tema concreto que hoy nos ocupa, hay que recordar que desde el pasado año el Instituto Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, que se incluye dentro del Ministerio de Educación, ha venido manteniendo diferentes reuniones con responsables del sector de la discapacidad con el fin de analizar los diferentes perfiles profesionales que engloba la Ley de dependencia de 2006, entre los que se incluye la figura del asistente personal. Todo ello viene a demostrar que al abordar la solución al problema del vacío legal de la asistencia personal el Gobierno está dando pasos fundamentales. En esta legislatura, Señorías, se han realizado actuaciones muy importantes. Se han aplicado medidas de acción positiva, medidas destinadas a avanzar en la igualdad de las personas con discapacidad, propiciando su participación en los ámbitos de la vida laboral, educativa, social y política, como es el caso del conjunto de medidas que impulsa a la contratación, a la reserva de plazas de acceso a la universidad, o en los concursos públicos, con un incremento en el porcentaje de plazas destinadas a opositores con discapacidad. Se ha duplicado respecto al año pasado el número de alumnos con discapacidad que aprueban la formación sanitaria especializada, como el MIR, el FIR, etcétera, sin olvidar las subvenciones ofertadas en el programa PIVE 6, en la compra de vehículos que precisen adaptación por razones de discapacidad, o las medidas de la ley de telecomunicaciones, que favorecen el acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación a las personas con discapacidad, incorporando transversalmente el enfoque de la inclusión digital. O la nueva reforma fiscal, que permite a las familias con hijos o mayores con discapacidad percibir una ayuda de 1.200 euros anuales, entre otras muchas medidas positivas que se han aplicado en esta legislatura.

Es verdad, Señorías, que aún queda mucho por hacer. Pero es justo reconocer el interés real y efectivo de este Gobierno con el tema de la discapacidad. Hace tres años en España el futuro era muy incierto para todos. Hoy la economía, gracias a la actuación del Gobierno del Partido Popular, nos ha devuelto el optimismo y la esperanza. Nos encontramos en otra situación muy diferente a la de hace tres años, y por eso, desde la responsabilidad del Grupo Popular hoy defendemos esta iniciativa para seguir avanzando en la filosofía y en los principios de vida independiente como un derecho inalienable desde la igualdad, la dignidad o la libertad de todas las personas.

La señora **PRESIDENTA**: A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra la señora Gallego.

La señora **GALLEGO ARRIOLA**: La verdad es que cuando he leído esta iniciativa del Partido Popular he pensado que este Gobierno no deja de sorprenderme. Y más aún, que se discuta esta iniciativa después de la presentación de los presupuestos de 2015, que son los que van a consolidar el desmantelamiento de la ley y la pérdida del derecho de muchos dependientes de nuestro país, entre ellos el derecho también a los asistentes personales.

Estamos en el terreno del absurdo en este momento, porque no queremos ver la realidad de lo que está pasando, y seguimos adelante. Se huye hacia delante como si no hubiera pasado nada a lo largo de estos tres años, larguísimos, del Gobierno Popular. Porque da la impresión de que la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia funciona muy bien, y que ahora lo prioritario es definir la cualificación de los asistentes personales, y que tenemos que decirle al Gobierno que estudie y que regule dichas cualificaciones. Sin atender lo que realmente es prioritario. Y lo prioritario en estos momentos es atender a más de 1.200.000 personas dictaminadas en este país como dependientes, de las que la ley reconoce ya con derecho a atención 900.000. Pero lo más grave es que de estas 900.000 no están atendidas 176.667 personas. Y para rizar el rizo, a partir del 1 de julio de 2015 habrá más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 11

de 300.000 personas con derecho a atención. Y esto son datos del Imsero, no son datos míos. Es decir, que en el año 2015 nos vamos a encontrar con aproximadamente 500.000 personas y sus familias que no van a tener apoyo. Y esto es lo que se avecina. Y el Gobierno no lo ha previsto, no ha previsto el presupuesto necesario para su atención en los presupuestos. Y pasará lo que está pasando ya: que las personas con derecho a atención están muriendo, muchas sin haber recibido su derecho subjetivo de atención y con garantía pública. Y en estos días de crisis y de alarmas sanitarias, también es preciso apuntar que el responsable de estos recortes en dependencia y autonomía personal también es la ministra Mato, que por cierto, todavía aquí no ha comparecido. Una ministra que por encargo del señor Rajoy, porque él es el último responsable, y a los pocos días de la constitución del actual Gobierno, en diciembre de 2011, paraliza el calendario de aplicación de la ley de dependencia, para posteriormente, en 2012, eliminar la partida del nivel acordado. Y recordemos que el nivel acordado es la partida que le corresponde al Gobierno central para cofinanciar la Ley de la dependencia junto con las Comunidades Autónomas. Y es una partida de 283 millones de euros. Pero en 2012 la cifra fue cero. De tal forma que el Gobierno ha dejado en manos de las Comunidades y de los Ayuntamientos esta financiación, ha abandonado a las personas. No es un hecho puntual: la partida desapareció en 2013, en 2014, pero es que no aparece tampoco en el proyecto de 2015. Y está pasando lo que ha pasado en algunas Comunidades Autónomas, como por ejemplo Valencia. En Valencia han aumentado los copagos a la dependencia y a la discapacidad de forma brutal, y hoy afortunadamente nos hemos encontrado con que el Tribunal Superior de Justicia de Valencia ha anulado el decreto de ese copago, afortunadamente.

Hay muchas más modificaciones que este Gobierno ha introducido en la ley, con un resultado nefasto. Y en estos momentos hay miles de personas en situación de dependencia que están sin atender, o que están siendo atendidos con prestaciones y servicios insuficientes. Y entre ellos también está el servicio de los asistentes personales. Pero lo que es peor es que hay muchas personas que no van a llegar a beneficiarse de esta ley, porque en estos plazos se están muriendo.

Y en esta situación, nos encontramos que el Grupo Parlamentario Popular trae esta iniciativa para estudiar la cualificación profesional de los asistentes personales. Y no es mala idea y no es mala iniciativa. Pero creemos, y desde el Grupo Socialista les instamos a que primero tienen que reponer esas partidas presupuestarias del nivel mínimo acordado para que las personas tengan unos servicios y prestaciones suficientes y adecuados; entre ellos, la figura del asistente personal. Y están a tiempo, pueden hacerlo; pueden enmendar, pueden aprobar enmiendas a los presupuestos de 2015. O pueden aprobar las enmiendas que va a hacer el Grupo Socialista en estos presupuestos. Y al mismo tiempo que aumentamos estas partidas, vamos a instar a regular esas cualificaciones.

Esa es la enmienda que presenta el Grupo Socialista. Pero si no la aceptan, es que esto es humo. Y nosotros no podemos aprobar humo.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar su posición, por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Simplemente quería anunciar nuestro voto afirmativo a esta proposición no de ley. Quiero recordar aquí que Cataluña fue la pionera en la regulación de la figura del asistente personal, que hay una orden ya desde el 14 de julio del año 2008 que fue derogada por otra orden del 26 de septiembre del año 2010, por la que se regulaban las prestaciones a los y las profesionales de asistencia personal en Cataluña.

Pero a pesar de ello, nosotros consideramos que estamos de acuerdo en que se estudie cómo regular esta cualificación de estos profesionales, de este perfil profesional, siempre que sea, como ustedes ya dicen, con la participación de todas las entidades implicadas del sector.

La señora **PRESIDENTA**: Sra. Cobeleda. ¿acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **COBALEDA HERNÁNDEZ**: No la vamos a admitir, porque realmente no concreta, no va al fondo de lo que se pretende, que es la asistencia personal. Lo que se pretende en esa enmienda, lo que quieren es imponernos un orden y una metodología de actuación ante este problema. Por lo tanto, no vamos a admitir la enmienda que propone el Grupo Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 12

— SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNAS CONDICIONES BÁSICAS PARA LA EMISIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002576).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 5.º del orden del día. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el establecimiento de unas condiciones básicas para la emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad. Para su defensa tiene la palabra el señor Vañó.

El señor **VANÓ FERRE**: Yo creo que a nadie escapa que las personas con movilidad reducida tienen dificultades a la hora de acceder a ciertos sitios. El transporte público no está todavía todo accesible. Por lo tanto, el uso por parte de estas personas del transporte privado, el automóvil de uso privado, casi que se hace en ocasiones imprescindible. Y ya la LISMI en el año 1982, en su artículo 60 establecía unas medidas de los Ayuntamientos, que deberían adoptar los medios necesarios para facilitar el estacionamiento de los vehículos que transportaban a personas con graves problemas de movilidad.

Posteriormente, en junio de 1998, el Consejo de la Unión Europea hace una recomendación sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, recomendación que tenía que entrar en vigor el 1 de enero de 2000. Es decir, hay una conciencia de que efectivamente a las personas con movilidad reducida, con dificultades de deambulación hay que facilitarles llegar al sitio de destino.

En junio de 2012 se presentó por parte también del Grupo Popular una iniciativa, una proposición no de ley en esta Comisión, pero entonces lo que pretendía era implantar sistemas de seguridad para la tarjeta de estacionamiento, sistemas de seguridad en dos sentidos: primero, en cuanto a que fuese difícil copiarla, falsificarla, o sea que el documento incorporase elementos identificadores que dificultasen el falseamiento; y por otro lado, poner en marcha sistemas de seguridad, y sobre todo de penalización para las personas que no garantizaban el uso adecuado y que, por tanto, estaban ocupando sitios que lo quitaban a personas con movilidad reducida y que les era más imprescindible.

En la actualidad son las Comunidades Autónomas las encargadas de legislar en materia de estas tarjetas de estacionamiento; también está delegado en ocasiones a los Ayuntamientos. Por lo tanto, hay unos criterios que son muy heterogéneos a la hora de conceder este tipo de tarjetas. Por un lado, en unos sitios es la Comunidad Autónoma: concretamente en Castilla-La Mancha es la propia Comunidad Autónoma, los servicios sociales, la Consejería correspondiente la que establece los criterios de concesión de las tarjetas; y, por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Madrid es el propio Ayuntamiento el que utiliza los criterios y concede dichas tarjetas de estacionamiento, no solo a personas con discapacidad, no por el hecho de ser personas con discapacidad, sino a personas con discapacidad pero con dificultades de movilidad, porque hay personas con discapacidad que no necesitan llegar hasta el destino lo más cercano posible porque tienen posibilidades de deambular o porque el tipo de patología les permite acceder caminando más fácilmente que a otras.

Por otro lado, el 68 % de las personas encuestadas considera que es útil que exista un modelo único de tarjeta. Esta encuesta se llevó a cabo, y en la anterior proposición no de ley ya se citó este dato. Y además yo quiero cifrar que en la encuesta de población activa de discapacidad, la discapacidad más frecuente es la que afecta a personas con discapacidad entre 16 y 64 años, es decir el 50 % de las personas entre 16 y 64 años tienen problemas de deambulación, tienen problemas físicos, de discapacidad física; y en el caso de las personas mayores de 65 años, es el 65 % los que tienen dificultades.

Según la Dirección General de Tráfico en España existen alrededor de unos 120.000 conductores con discapacidad, conductores que tienen que utilizar necesariamente o casi en la mayor parte de las ocasiones el vehículo privado porque es la única manera de acceder a los sitios de manera cómoda y confortable y de una manera autónoma. A esto hay que sumar otros automovilistas que cuentan también con tarjeta de estacionamiento.

Pero estas tarjetas de estacionamiento tienen o se encuentran con algunos problemas. El primero de ellos es la dispersión de la concesión. En ocasiones son los Ayuntamientos, como he dicho, en otras ocasiones son las Comunidades Autónomas.

El segundo de los problemas es que hay Ayuntamientos que solo aceptan sus propias tarjetas, es decir, si cambia uno de localidad ya no le vale su propia tarjeta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 13

El tercero es que hay diversos criterios a la hora de cumplir los requisitos de concesión de la tarjeta, y además cito una encuesta de la Organización de Consumidores y Usuarios hecha en 26 Ayuntamientos, cuya conclusión es que los criterios de estacionamiento para los usuarios de las tarjetas en los distintos lugares eran dispares.

En cuarto lugar, la falta de estacionamiento: este es otro problema que ya no es solamente de la tarjeta, sino de la ocupación o de la falta de sitios adecuados en los lugares de concurrencia pública. Y según Predif (Plataforma Representativa de Personas con Discapacidad Física), según esta asociación, hay más tarjetas que plazas reservadas.

Y por último, en ocasiones el conductor no es el afectado, no es el titular y hace un uso indebido y fraudulento de la tarjeta, que eso también perjudica.

Creemos que por todo eso habría que establecer un criterio unificado, sobre todo de concesión y de criterio de valoración, de qué personas pueden ser las que puedan utilizarlo, y que a su vez estas tarjetas sirvan para ser utilizadas en cualquier parte del territorio español. Es más, ateniéndonos a ese criterio del Consejo de la Unión Europea de junio de 1998 la idea nuestra es trasladar esto a la Unión Europea, porque creemos que cualquier persona con movilidad reducida que utilice su vehículo y tenga que salir, no solo de su ciudad o de su comunidad autónoma, sino a Europa, habiendo una tarjeta que es de uso común, con un formato similar en toda Europa, con unas características comunes, creemos que podría servir para toda Europa, con lo cual simplificaría mucho poder acceder a los sitios de destino.

Por lo tanto, por todo ello queremos que se apruebe esta proposición, nos gustaría; aparte de que entendemos que se utilice también la exposición de cada uno de los grupos para decir alguna cosa más que no tenga que ver con esto, pero yo creo que la pretensión pura y simple y llanamente es que a la hora de acceder a los lugares de destino personas con movilidad reducida (planteense personas en sillas de ruedas, desde esclerosis, lesiones medulares, parálisis cerebrales afectadas), es necesario que puedan acceder cómodamente, y más cuando no tienen, insisto, todo el transporte público accesible.

Por lo tanto, nos gustaría contar con todos a la hora de buscar ese criterio unificado de concesión y tratar de pedirle al Gobierno que establezca ese criterio de concesión único en España y que sirva para todas partes igual.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora, además de la defensa de la enmienda presentada a esta iniciativa, quedan dos puntos más del orden del día; por lo tanto, señorías, calculamos que se podrá votar sobre las seis menos cuarto. En cualquier caso, nunca antes de las cinco y media, lo digo a efectos de que si quieren irse a otras comisiones, que sé que hay muchos debates, para que lo tengan en cuenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): Señorías, a esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, y para su defensa tiene la palabra el señor Girela.

El señor **GIRELA DE LA FUENTE**: Desde mi Grupo Parlamentario Socialista apoyamos el sentido de esta propuesta, porque además, como bien ha expuesto el portavoz del Partido Popular, se apoya en una recomendación europea para la emisión necesaria de esta tarjeta, y también en muchas leyes y reales decretos que establecen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

No obstante, me gustaría saber si a la hora de elaborar esta proposición no de ley conocen este proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Este proyecto de Real Decreto está en la página web del Ministerio, y además lo elaboró la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad; está fechado en enero de 2014, lo elaboró la Secretaría de Estado cuando estaba Juan Manuel Moreno Bonilla, antes de que recabara en mi tierra como líder emergente del Partido Popular en Andalucía. Y este proyecto de real decreto, nosotros pedimos en nuestra enmienda que lo tengan en cuenta. Porque esto no es una cuestión nueva. Se han referido a la Comisión de junio de 2012, además fue a iniciativa de su propio grupo político, que en esta Comisión, como bien ha indicado el señor Vañó, debatió una iniciativa sobre la emisión de estas tarjetas de estacionamiento y las medidas de seguridad que tenían que guardar para que se evitara la falsificación de las mismas.

Este proyecto de real decreto, es cierto que en su análisis de impacto no tiene incidencia sobre la economía general, ni tan siquiera tiene consignación presupuestaria. Y nosotros nos reafirmamos en lo que ya en su día mi compañera Esperanza Esteve expuso en esta comisión. Nosotros queremos preservar el ámbito competencial y la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas. Nos parece además

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 14

siempre una práctica permanente. Y nos seguimos reafirmando en esa cuestión. Pero cuando se pide un compromiso a otras instituciones públicas, qué menos que exista también un compromiso económico por parte de la Administración que lo exige, y que a ser posible subsane, entre otras medidas, las que su grupo político ya planteó en junio de 2012 y que además fueron aprobadas por esta comisión. Y esas no son otras que habilitar los medios para que las tarjetas sean más seguras frente a un uso indebido.

Y ya finalizo, señora Presidenta, defendiendo la enmienda de sustitución de mi grupo político, porque lo que pretendemos es instar al Gobierno a que haga lo propio, que es gobernar, que gobierne, que ponga en marcha este proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad y les facilite la vida a personas que reúnen estos requisitos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): A los efectos de fijación de posición tiene la palabra, por el Grupo de Convergència i Unió, la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: Simplemente, sabe el señor Vañó cómo esta proposición no de ley a nosotros nos interesa de una manera también especial. Yo quiero felicitarle por traer hoy aquí esta proposición no de ley. Nuestro grupo, desde luego, la va a apoyar; sobre todo la va a apoyar porque dice en su redactado que se van a tener en cuenta también las competencias que en este aspecto tienen las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Pero sobre todo, también porque lo que se quiere regular son esas condiciones básicas y comunes. Es del todo necesario y es imprescindible que en este aspecto se ponga orden. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar muy gustosamente esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): A los solos efectos de saber si el Grupo Parlamentario Popular acepta la enmienda, señor Vañó, tiene la palabra.

El señor **VAÑÓ FERRE**: Estamos negociando una transaccional.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): Antes de que comience la votación, háganla llegar a la Mesa. Si todos los grupos parlamentarios que tengan que intervenir están de acuerdo, les propondría que la proposición no de ley número 6.º pase al lugar número 7.º y se debata en primer lugar la número 7.º ¿Están todos de acuerdo?

— SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA ONCE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/002864).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): La proposición número 7.º es sobre la democratización de la ONCE. Es una proposición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y para su defensa tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA ÁLVAREZ**: Rectifico, sé que lo más común es decir «Izquierda Unida», pero pertenezco al Grupo de La Izquierda Plural, simplemente para que conste luego en el acta.

Señorías, como ustedes bien saben, si algo se está reclamando en estos momentos por parte de la ciudadanía es más democracia y más transparencia. Ha ido sucediendo toda una serie de acontecimientos que han motivado que la ciudadanía reclame estas dos cuestiones que les acabo de comentar. Y esto también es absolutamente necesario en todas las organizaciones sociales, además en aquellas con las que la Administración tiene mayores relaciones. Quiero decir con esto que también debe haber más democracia y más transparencia en la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

La vida interna de la organización de 1982 a 1987 estuvo protagonizada por una amplia crítica interna que favoreció el éxito de la institución. Pero también, suele pasar, pudo propiciar una actitud reactiva frente a la misma. Se ha consolidado la idea de que la disidencia es perturbadora, y más si esta cuestiona el desempeño económico. Llamen la atención las dificultades para discriminar entre críticas legítimas, calumnias o descalificaciones. Y estas dificultades para gestionar la disidencia interna han llevado a que la organización esté siempre, permanentemente, donde no debería estar y donde no debería haber estado nunca, que es ante la judicatura, ante los jueces.

Las relaciones entre los diferentes componentes de la pluralidad interna y la coalición dominante —llamémosla así— se han sustanciado en los tribunales a propósito de cuestiones sensibles en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 15

múltiples ocasiones. Insistimos desde el Grupo de La Izquierda Plural: nunca debería haberse llegado a esa situación.

¿Y qué significa eso? Pues que hay ausencia clarísima de canales de debate y de diálogo normalizados en el seno de esta organización. La ONCE ha celebrado hasta ahora nueve procesos electorales. Solo en tres de esos procesos electorales ha habido alguna representación plural en el Consejo General, máximo órgano de gobierno. Tras las primeras elecciones consiguieron representación en el consejo cuatro grupos políticos que se mueven dentro de dicha organización. Después de las segundas, solo dos. Y desde entonces, solo un proceso más. En esa, Alternativa Democrática consiguió dos consejeros. Desde ese tiempo hasta aquí solamente uno de los partidos que se mueven dentro de la ONCE es el que lleva o concita a todos los consejeros, los quince.

Ante esto, creemos que la normativa electoral discrimina a favor de la mayoría. Y fíjense ustedes, ahora justamente cuando se promueven diversas normativas electorales, ¿verdad? Nosotros, por ejemplo, desde el Grupo de La Izquierda Plural creemos que hay que modificar la ley electoral con carácter general. Porque creemos que todo tiene que estar representado dentro de los órganos de representación ciudadana. Y así también dentro del órgano de esta organización tan importante dentro de las organizaciones no gubernamentales en el Estado español.

Nosotros creemos que además la normativa electoral que en este momento se practica en la ONCE dificulta dos cosas esenciales para la vida de esta organización: la construcción de una lealtad interna y la normalización de la disidencia. Creo que son básicos: lealtad interna y normalización de aquellos socios o militantes dentro de la ONCE, o como se denominen dentro de la ONCE, que no estén de acuerdo con lo que en algún momento se hace por parte de las direcciones.

Porque la ausencia de voz de esta disidencia, lo que está generando es una criminalización de la misma, y eso no es bueno dentro de estas organizaciones ni de ninguna organización. Parece ser que cuando se discrimina, lo que se habla y lo que se quiere transmitir hacia fuera por parte de quien dirige es que se perturba la vida normal y las decisiones, que evidentemente son legítimas puesto que las toman quienes han ganado ese proceso electoral, pero procesos electorales que consideramos que no son los adecuados para que haya la representación necesaria dentro de este grupo tan importante.

Creemos además que la complejidad funcional y organizativa de la ONCE hace difícilmente legible la actividad de la misma para el conjunto de los afiliados o afiliadas —ahora sí lo digo bien, que antes no lo decía correctamente—. Esto colisiona con la necesaria transparencia atendiendo a su condición de asociación democrática.

Señorías, no hace mucho, y aquí en este mismo Parlamento, solicité al presidente de la ONCE —y además luego se ofreció él— que nos remitieran todas aquellas cláusulas que se estaban haciendo para asumir empresarialmente la gestión de determinados temas en la comunidad de Madrid ligados al ámbito sanitario. Al día de hoy no hemos conseguido tener esa documentación, no la tenemos. Y sin embargo, la ONCE ha asumido temas empresariales relacionados con el sector sanitario en la Comunidad de Madrid de gran calado, que han pasado de estar en manos públicas a manos privadas a través de la gestión que hace la ONCE. Y yo creo que todas esas cuestiones deben quedar claras, nítidas para todos los afiliados y afiliadas, pero también para el resto de los ciudadanos, y por supuesto para este Congreso.

Nosotros creemos además que todo lo que se difunde dentro del ámbito de la ONCE está al servicio de quien —entre comillas, si quiere— manda dentro de la organización, sin que además se recojan aquellas otras cuestiones más críticas con la misma. No se permite —para dejarlo mucho más claro— esa transparencia que se está demandando por parte de la ciudadanía en todo aquello que tenga que ver además con fondos públicos y en todo aquello que tenga que ver con organizaciones o con políticas, o en este caso con organizaciones sociales.

Creemos que es absolutamente necesario, y aquí viene esta proposición no de ley, que apoyemos desde este Parlamento la democratización de la ONCE. Es absolutamente necesario que ayudemos a la modificación del sistema electoral en la ONCE para que todos los colectivos que están en la misma puedan estar representados y tengan conocimiento de lo que en la misma se está haciendo; para que haya transparencia, para que todos sepamos exactamente qué se está haciendo en una organización como esta, cada vez más compleja y con un control cada vez más difícil.

Por eso sería conveniente, en primer lugar, que desde aquí apoyáramos que se retrasara o se suspendiera la convocatoria que en este momento tienen en la ONCE para poder llevar a cabo todos esos procesos de democratización que le planteamos dentro de nuestra proposición no de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 16

Lo decía al inicio de mi intervención, señorías: la sociedad en su conjunto reclama más democracia y más transparencia. Más democracia y más transparencia harán que cualquier organización, sea cual fuere, que también tenga alguna relación con fondos públicos, la podamos conocer todos y todas de la mejor y la mayor manera posible. Y para eso es conveniente que nosotros desde este Parlamento impulsemos precisamente esa mayor democracia y mayor transparencia. En este caso hablamos de la ONCE, en otros podríamos hablar de otras entidades no gubernamentales pero que también reciben fondos públicos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Ferrando Sendra): A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Y por tanto, para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra la señora Seara, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **SEARA SOBRADO**: La primera pregunta que cabe hacerse en este debate es si este Congreso es competente para debatir sobre esta cuestión. Yo, esta pregunta me la he hecho. Y le aseguro que no voy a entrar en los motivos por los que La Izquierda Plural presenta esta proposición no de ley. No sé si es por cercanía política, cercanía sindical, afectiva, y todos estos motivos para mí son absolutamente legítimos; puede que solo sea por interés parlamentario. Pero es llamativo, señora diputada, porque en las últimas legislaturas, fíjese, en la X legislatura se presenta esta iniciativa; en la IX se presenta una sobre los procesos electorales en la Organización Nacional de Ciegos Españoles (la ONCE); en la VIII legislatura, una proposición no de ley sobre la garantía de elecciones democráticas en la ONCE; en la VII legislatura, una proposición no de ley sobre la reforma institucional de la ONCE; en la VI legislatura, una proposición no de ley relativa a los procesos electorales de la ONCE, y otra proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, sobre la reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (la ONCE). Y además otra proposición no de ley sobre criterios a seguir en la modificación del Real Decreto 358/1991, sobre reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Le hablo de una, dos, tres cuatro, cinco legislaturas, veinte años, llevan ustedes, su grupo, presentando iniciativas similares, en la misma línea; es verdad que han variado algunos de los puntos propositivos, pero iniciativas muy similares.

En todo caso, yo le voy a decir que vamos a votar en contra de esta proposición no de ley por muchos motivos. Nosotros entendemos que las cuestiones que atañen al funcionamiento de una organización deben debatirse en el seno de esa organización, punto uno.

No veo yo aquí en ninguna Comisión del Congreso debatir sobre los estatutos de Izquierda Unida ni sobre las primarias del PSOE ni sobre si el PP expulsa o no a Rodrigo Rato de su partido. Ni veo tampoco prudente que en la Comisión de Justicia, por ponerle otro ejemplo, se diriman cuestiones relacionadas con las elecciones de los decanos a las juntas de los colegios de abogados, o en la Comisión de Sanidad sobre las elecciones en los colegios médicos, que son, señora diputada, al igual que la ONCE, corporaciones de derecho público. Por tanto, son personas jurídicas que adoptan forma asociativa, creadas no por un pacto, sino por una ley que determina sus fines, su estructura y su propio funcionamiento. En este caso, en el caso de la ONCE, regulada por la Ley 5/2011, de Economía Social y por el Real Decreto 358/1991, que se ha citado aquí antes, y sus estatutos.

Por tanto, creemos que el respeto a la autonomía interna de la ONCE debe ser y es consustancial a su propia naturaleza jurídica reconocida por la ley. Y por ello la ONCE siempre ha estado sometida al control de la Administración General del Estado. No tiene sentido alguno que el Gobierno intervenga en la ONCE para que las distintas opciones internas, y legítimas todas ellas, se pongan de acuerdo.

Cierto es que ahora ustedes han hecho una autoenmienda a la proposición no de ley en la que piden que se suspenda el proceso electoral de la ONCE, que ya está convocado (tenemos aquí, tengo yo aquí la hoja de convocatoria del propio proceso para el día 9 de octubre); proceso, por cierto, al que el grupo que reivindica estas medidas que ustedes proponen, ya anunció que no se presentará; antes de ayer el grupo Puedo informaba efectivamente a través de este comunicado que ellos renunciaban a presentarse a estas elecciones. No sé las razones, de verdad que las desconozco, pero todo me hace pensar, efectivamente.

La base por la que nosotros nos oponemos a esta iniciativa tiene que ver con que va en contra de la independencia de las organizaciones, algo que siempre hemos defendido, ustedes y nosotros, la independencia de las organizaciones de las fuerzas políticas. Ustedes proponen la intervención de la ONCE con esta iniciativa, la intervención por parte del Estado de la ONCE. Es lo que se propone en la iniciativa. Y los resultados pueden gustar más o pueden gustar menos, pero yo soy de las que cree que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 17

no se debe cuestionar nunca un sistema que es a todas luces legal, tal y como además hemos podido ir comprobando. Porque nosotros también hemos hecho nuestro trabajo, señora diputada.

No es mi intención, se lo puedo asegurar, compararles a ustedes con personas que quieren cuestionar el sistema al no estar de acuerdo con los resultados electorales, se lo puedo asegurar. Yo intuyo que a ustedes les gustan poco los resultados de las elecciones de los máximos representantes de la ONCE en los últimos años, pero son los que son, y deben merecer el respeto y el reconocimiento de todos nosotros. ¿De verdad creen ustedes, cree usted, señora diputada, con la que he debatido muchísimas veces y con la que casi siempre estoy de acuerdo, cree de verdad que el poder legislativo debe instar a su vez al poder ejecutivo para que este intervenga drásticamente en el proceso electoral de una organización de este carácter? ¿Cree que este es el espacio adecuado para que nosotros debatamos, instando al Gobierno a su vez para que intervenga una organización como es la ONCE? Yo soy de las que creo profundamente en la sociedad civil. Yo además soy de las que empecé haciendo política en el movimiento asociativo, en la sociedad civil organizada. Creo en el poder de organizarse de la sociedad civil y de transformarla. Y estoy segura de que usted también. Y soy de las que defiendo con mis compañeros y compañeras de grupo que las organizaciones sean apoyadas, y creemos en la independencia absoluta de estas organizaciones del poder político, la independencia de las organizaciones sociales del poder político.

Esta Comisión debe recoger, sin duda alguna, la voz de las organizaciones, debe escucharlas, debemos ser sus portavoces, pero desde luego el PSOE, que escucha a todo el mundo, no va a participar en tomar parte apoyando una iniciativa como esta, insisto, tanto más cuando nos hemos informado mucho de cómo está la situación.

Por ejemplo, una cuestión muy rápida: los poderes del Estado solo pueden intervenir en la ONCE dentro de los mecanismos establecidos en el ordenamiento jurídico, y en el caso de que la organización conculcara grave y reiteradamente dicho ordenamiento. Y no es el caso, señora diputada. El grupo interno (Puedo), que es un grupo organizado, serio, que lleva muchos años trabajando también en el seno de la organización, ha tomado parte en los comicios de la ONCE y manifiesta su desacuerdo con el modelo electoral de esta organización, y es su opinión, que no es mayoritaria, pero es su opinión. Un grupo con el que este grupo parlamentario se ha reunido, un grupo al que este grupo parlamentario ha escuchado, un grupo que encarga a su vez un informe a un profesor de una universidad pública, que a su vez ese profesor es un asistente de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo —que seguro que no tiene nada que ver, pero es la verdad— con el fin —se encarga ese informe, según sus propias palabras— de hacer propuestas para avanzar en la calidad democrática de una organización tan importante como es la ONCE. Y yo estoy de acuerdo en avanzar siempre en la calidad democrática de todas las organizaciones, sociales, políticas, económicas, culturales y de toda índole. Ahí estamos de acuerdo. A nosotros nos parece muy legítimo que lo haga. En los partidos políticos siempre ha habido debates sobre los procesos de elección de los cargos orgánicos y de los cargos de dirección. ¿Pero cree de verdad que esta comisión debe obligar a hacer de una determinada forma la elección directa del Consejo General de la ONCE, que estamos legitimados, que podemos mandar al Gobierno a que a su vez mandase a una organización como la ONCE a hacer un proceso interno de determinada forma?

Las normas electorales de la ONCE pueden optar por un sistema de elección indirecta de los miembros del Consejo General, y eso es uno de los puntos de su iniciativa. Ya que, a diferencia de lo que se dice respecto a las elecciones a consejos territoriales en las que hay un sufragio directo, cuando se trata de elegir a los miembros del Consejo General, en el artículo 4.2.b) del Real Decreto 358/1991 no se establece el sufragio directo, solo habla de sufragio secreto. O sea que es legal. Nos puede parecer mejor o peor, pero es legal, es legal. Es un sistema de elección representativo, como muchos otros consejos de este tipo.

Cada uno puede, insisto, defender el modelo que le parezca más idóneo, pero no por ello el modelo representativo es menos democrático. Y esto, insisto, no depende de mi opinión.

En cuanto a la circunscripción electoral que debe utilizarse para la elección de los distintos órganos de la ONCE, posiblemente existen otras opciones igualmente democráticas, pero la instaurada garantiza el derecho de sufragio activo y pasivo en el seno de esta organización, sin que exista motivo razonable alguno para su modificación. Es decir, que podemos opinar sobre esta circunscripción electoral, podemos tener nuestra opinión, nuestra valoración, pero en todo caso no se conculca ningún derecho al elegir esta circunscripción por la que optó la propia organización.

Yo le pregunto: ¿cree de verdad que esta comisión debe decidir sobre cómo se deben entregar los censos electorales y qué datos deben aparecer en los censos electorales? Así, a bote pronto nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 18

encontramos con la Ley Orgánica de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, que, entre otras cosas, considera como datos especialmente protegidos los relacionados con la salud, que incluyen los relativos a la discapacidad, que es además consustancial a la condición de afiliado de la ONCE.

Aun así, y según nos hemos informado, insisto, porque hemos preguntado, el censo de la ONCE no es secreto, es público, pues han de publicarse tanto las listas del censo provisional como las del censo electoral definitivo una vez que hayan sido resueltas las reclamaciones de los afiliados.

Y ya por último, por hacerle algunas preguntas al respecto de los puntos de la proposición no de ley: ¿considera que esta comisión, que la Comisión de Discapacidad del Congreso de los Diputados debe establecer si tiene que haber o no avales de las candidaturas? De verdad, de una organización como la ONCE, ¿debemos nosotros regular, o el propio Gobierno regular sobre cómo deben elegirse y si deben utilizarse o no, qué sistema de avales se debe utilizar?, que yo de avales le puedo explicar algo también, de mi propia organización, de nuestras propias experiencias. Pero imagínense debatiendo sobre eso aquí, es que en fin, de verdad, yo no lo acabo de entender, no acabo de entender que se haya presentado esta iniciativa aquí en el Congreso en este momento; creo que hay muchas otras formas de velar por el buen funcionamiento, el correcto funcionamiento, la modernización de las organizaciones sociales, que es fundamental. Yo estoy de acuerdo en muchas de las cosas que se plantean de manera indirecta, porque es verdad, todos y todas estamos en este momento haciendo reflexiones sobre el funcionamiento interno de las organizaciones políticas, sociales, sindicales; todos y todas, porque es verdad que hay una reclamación, y además no solo es una reclamación social, es que es una cuestión consustancial al propio avance de la democracia y de la modernización de la democracia. Y esto no solo afecta a la política, afecta efectivamente al movimiento asociativo, a la sociedad civil, a los sindicatos, a todo, estoy de acuerdo. Pero desde luego, a mí este no me parece el sitio idóneo. La ONCE tiene una trayectoria, seguramente con luces y sombras, pero desde nuestro punto de vista una trayectoria ejemplar en nuestro país, creo que los cambios que se tengan que hacer y las modificaciones que se tengan que hacer se habrán de hacer en el seno de su organización, una organización, por cierto, muy democrática que funciona a través de grupos, como si fueran, entre comillas, partidos políticos.

Y yo creo que es el momento de dejar trabajar a las organizaciones, que ese trabajo fiscalizador e interno lo hagan sus propios socios, sus propios grupos dentro de la propia organización, y nosotros entendemos desde luego que esta Comisión no es el lugar adecuado para instar al Gobierno a que tome esa decisión, insisto, de una organización que está sujeta también, por su propia esencia jurídica, a la fiscalización de las Administraciones Públicas, en caso, como le dije antes, de flagrante delito o desvíos de poder, o desvíos incluso de los propios objetivos por los que nació esta organización.

Pero de verdad, señora diputada, el Grupo Socialista no va a apoyar esta iniciativa. Seguiremos escuchando a todo el mundo, porque es la filosofía con la que nuestro grupo ha trabajado siempre, escuchar a todas las organizaciones sociales, a todas, a todos los grupos, a todas las personas que quieran venir a reunirse con nosotros. Siempre hemos propuesto que a esta comisión vengán a comparecer todo tipo de organizaciones, las grandes, las mayoritarias (el Cermi, la ONCE, Cocemfe), y las organizaciones más pequeñas, que hacen un trabajo extraordinario, incluso algunas de carácter local, y han venido por aquí y las hemos escuchado. Y muchas tenían razón, y han puesto cosas sobre la mesa en las que tenían mucha razón. Pero, insisto, esta iniciativa no la vamos a votar, por discrepar no solo en muchos de los puntos que recoge, sino también por la propia esencia de que pueda ser debatida en la Comisión del Congreso de los Diputados que vela por las políticas de discapacidad.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor García.

El señor **GARCÍA Díez**: Yo creía que iba a terminar esta legislatura sin estar de acuerdo en ninguna de las intervenciones que ha hecho la portavoz que me acaba de preceder en el orden del día con el uso de la palabra; ella y yo debatimos mucho sobre temas pesqueros más que otros asuntos. Y hoy tengo que decirle que suscribo prácticamente el 90 % de su intervención. Voy a tratar de ser más breve de lo que ha sido ella, pero sí tengo que decir, no que me ha pisado el discurso, pero sí que coincido en muchos de los argumentos que ha esgrimido.

Señorías, yo creo que el grupo proponente se ha equivocado con esta iniciativa, porque evidentemente, como se acaba de decir aquí, pedir que el Gobierno inste a que se adopten una serie de medidas sobre las que no tiene competencias ya sería motivo más que suficiente para rechazar la iniciativa y no entrar en su debate.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 19

La ONCE tiene las facultades de autorregularse, sobre todo a lo que esta iniciativa se refiere, que es a los procesos electorales que convoca la ONCE, y están perfectamente recogidos en el Real Decreto 358/1991, aparte de sus propios Estatutos.

Entrando en lo que es la propia proposición no de ley y empezando por la propia exposición de motivos, que por cierto difiere bastante de la intervención que ha hecho la diputada que defiende esta iniciativa, donde podríamos resumirlo en que lo que ha pedido es más democracia y más transparencia, en eso podríamos estar todos de acuerdo, pero si leemos el texto de la proposición no de ley, ahí es donde hay que entrar porque es lo que vamos a votar. Y empezando en esa exposición de motivos nos habla de que es una normativa que lleva a una situación, y leo textualmente, antidemocrática e insostenible. Y les diré que resulta curioso que con esa normativa antidemocrática e insostenible, con esa misma normativa los grupos por los que parece en este momento defender, o avalar o hablar en nombre de ellos, concurrieron a otros procesos electorales y formaron parte del grupo gobernante en algunas de las ocasiones.

Y entro en lo que es el petitum, más que en la exposición de motivos, que es también mucho más interesante, y dejaré para el final la autoenmienda que ha defendido. Si ya nos podía causar sorpresa que pidiera lo que pedía en la primera de las iniciativas, ya cuando nos pide que además instemos a que el Gobierno paralice o suspenda un proceso electoral, eso lo dejaré para el final. Pero entrando en las primeras cuestiones planteadas en el texto de la proposición no de ley, no se puede aceptar, evidentemente, ninguno de estos planteamientos por algunas de las razones que esgrimiré a continuación.

La ONCE, como queda dicho, es una corporación de derecho público, está regulada por la Ley 5/2011, de Economía Social, por el real decreto al que me he referido hace un momento y por los propios estatutos. Por lo tanto, nuestro respeto a la autonomía interna de la ONCE es consustancial con esta carta de naturaleza que le otorga la ley. Señorías, ¿les parece riguroso que un grupo parlamentario, con partidos políticos que lo están sustentando, pida aquí la intervención, el intervencionismo en esta organización? Las cosas no van en la dirección que ustedes apuntan aquí. Al contrario, se ha reconocido por esta cámara la seguridad jurídica de la ONCE en múltiples ocasiones, algunas ya han sido citadas por la portavoz anterior. Por parte de diferentes Gobiernos, incluido el actual, se han adoptado decisiones que avalan la actuación de la ONCE.

Por otro lado, y de cara a las próximas elecciones en el seno de la ONCE, las de este año, se han incrementado todavía más las garantías jurídicas, y en su normativa se recogen algunos aspectos de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Y les pongo otro ejemplo: se han introducido cambios como limitar al 20 % el número máximo de avales que pueda presentar una candidatura para que con ello se evite el riesgo de acaparamiento.

Aquí se ha citado el informe de un profesor universitario, del profesor Pedro Chaves. Alguien ha dicho si tenía o no tenía algún cargo de asesoramiento con el Grupo de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo. Yo digo que es un profesor asociado de la Universidad Carlos III. Y no se han citado, y lo voy a hacer yo, dos informes (uno de ellos es un dictamen y otro es un informe) elaborados por catedráticos, no por profesores asociados, por catedráticos, de derecho administrativo uno y de derecho constitucional el otro, respectivamente el profesor Santiago Muñoz Machado y el profesor Javier García Roca, ambos catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, que dicen exactamente todo lo contrario de lo que dice el informe que la proponente nos ha traído aquí a colación y que forma parte del texto de la proposición no de ley.

Ahora sí me refiero a esa autoenmienda que han presentado para solicitarle al Gobierno que suspenda el proceso electoral convocado por el Consejo General de la ONCE con fecha 9 de octubre, no es que las elecciones se vayan a celebrar —ahí creo que la señora Seara ha tenido un pequeño despiste—, se han convocado, no se van a celebrar porque si no, ya habría pasado la fecha, pero es lo mismo, es un proceso que nos piden ahora que seamos más injerentes si cabe todavía con esta organización, y además de no admitir todo lo anterior, que les paralicemos el proceso electoral.

Me llama mucho la atención, no sé si este modelo de convocatoria para este proceso les parece peor que los anteriores, a los que sí concurría el grupo que defiende a la organización sindical Puedo, que sí concurrían con otras normas de convocatoria electoral, parece que les parece peor este modelo de convocatoria que los anteriores, que como digo concurrían con ellos, y a los que ustedes en este momento están sirviendo aquí de correa de transmisión. Y llegaron, como dije hace un rato, a concurrir dentro del grupo que actualmente formaba parte del gobierno de esta organización, a pesar de las mejoras, que he citado un par de ejemplos, de este nuevo proceso electoral.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 20

Quedan deslegitimados con sus pretensiones de que el Gobierno intervenga en la ONCE porque, entre comillas, hablan de diálogo político, que exigen dependiendo exclusivamente de la capacidad de interlocución de los intervinientes. Sin concurrir al proceso electoral pretenden estar legitimados para modificar las reglas del juego, las reglas que han permitido durante 32 años la democracia interna de la ONCE. Estas normas electorales que permiten que los afiliados sean los que eligen a las personas que van a representarlos en los órganos de gobierno, señorías, son normas democráticas, son normas ajustadas al ordenamiento jurídico vigente. Si para ustedes esta norma es, como dicen, contraria al principio democrático, permítame que lo diga de esta forma tan burda, también lo sería, por el mismo argumento, el sistema constitucional establecido para la elección del Gobierno de la nación. Se elige a través del Parlamento, que elige a su Presidente del Gobierno, y este elige a sus ministros, y ustedes están cuestionando exactamente este sistema.

La organización Puedo y ustedes han alegado con esta iniciativa que quieren una opción basada en la elección directa del máximo órgano ejecutivo de la ONCE. Y les decimos desde el Grupo Parlamentario Popular que esa opción que ustedes defienden no es ni mejor ni más democrática; lo que sí es, es más parecida a lo que utilizan algunos sistemas presidencialistas.

Por último, pretenden que la administración electoral de la ONCE se someta a la supervisión y control por parte de órganos externos distintos a los jueces y a los tribunales competentes. El que ello pudiera llegar a realizarse supondría validar una injerencia en la ONCE contraria a los principios que la rigen, algo que desde luego el Grupo Parlamentario Popular no está dispuesto a apoyar.

En definitiva, y termino, señora Presidenta: en una Comisión donde habitualmente solemos estar bastante de acuerdo y las unanimidades abundan, ustedes han conseguido una unanimidad de rechazo, por lo que he escuchado de los grupos que han intervenido y los que no han intervenido pero han manifestado cuál va a ser su posición de voto. Nuestro rechazo a esta proposición no de ley por las razones que ya he expuesto, quede claro desde este momento si no había quedado claro hasta ahora. Es una iniciativa política en la que ustedes sin duda alguna son la correa de transmisión de intereses políticos, legítimos, del grupo Puedo y de una parte de Comisiones Obreras que forma parte de la ONCE. Pretenden un apoyo para propiciar un cambio, me atrevo a decir que poco democrático en el modelo de la ONCE para tratar de ajustarlo a sus intereses electorales, llegando a pretenderlo mediante una intervención externa en la organización. ¿Se acuerdan de aquello tan famoso que decía «expropiase» cuando alguien iba por la calle señalando edificios en otro país lejano al nuestro? A mí me ha recordado esta iniciativa el famoso «expropiase».

Su iniciativa tiene ese sesgo ideológico de modelo de Estado que ya vamos conociendo, también estos días con la idea de nacionalizar las empresas eléctricas... No vamos a contribuir a crear ese entorno de duda y sospecha permanente hacia la ONCE por parte de su grupo político. Y le recuerdo que durante mucho tiempo en esta cámara nadie, ni los diferentes gobiernos tampoco ni los tribunales, ha encontrado argumentos que permitan censurar o reprobar las distintas y diferentes normas electorales que han venido rigiendo en todos los procesos electorales de la ONCE.

— SOBRE ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA FORMACIÓN COMO MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES (MIR). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002771).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día, que es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el acceso de las personas con discapacidad a la formación como médicos internos residentes. Para su defensa tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ MOYA**: La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, las normativas nacionales, los principios que inspiran el primero y el segundo plan de acción de la estrategia española de la discapacidad, se fundamentan todos en el reconocimiento de la necesidad de crear las condiciones adecuadas para eliminar las causas de discriminación que afectan o que puedan afectar a las personas con discapacidad.

Conocemos —hace muy poco que se han publicado algunos estudios— que un 9,2% de los universitarios con discapacidad acceden a estudios superiores de posgrado; asciende el número de estudiantes con discapacidad en todas las etapas formativas de las universidades españolas. Suponemos que también los de medicina, aunque no sabemos los datos. Pero, ¿sabemos qué es de ellos cuando terminan sus estudios?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 21

Desde el año 1995, con la aplicación de la directiva europea, todos los licenciados en medicina y cirugía necesitaban una formación de dos años más para ejercer como médicos generales, tanto en la sanidad pública en España como en el resto de Europa. Si lo que quería era ser especialista en un determinado campo, como cardiología, neurocirugía u otros, tenía la posibilidad de formarse como especialista accediendo a dicha plaza de formación mediante una oposición: lo que todos conocemos como examen MIR. Se decidió que la vía de formación para médicos generales, de los licenciados, también sería el examen MIR, a través de una especialidad que ya existía, que ya era muy conocida, que es la medicina de familia y comunitaria.

Si se trata de una persona con discapacidad que, presentando su certificado de grado de discapacidad, fue admitida para cursar sus estudios, y a la que se crean por tanto unas fundadas expectativas, no se le garantiza que pueda hacer cualquier especialidad, a pesar de haber superado todas las asignaturas tanto teóricas como prácticas en los seis años de su formación universitaria.

Esto le ocurrió a Arturo, una persona que tras superar los seis años de formación y aprobar la prueba de acceso al MIR, con elección de medicina de familia, que es su vocación, la que había ejercido ya en contratos temporales durante más de seis meses, fue considerado no apto en un informe que emite el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que es el responsable de esta valoración, según se establece en la convocatoria. Y entonces me pregunto: ¿qué sentido tiene que a una persona discapacitada que quiere ser médico de familia se le permita hacer la formación de medicina durante seis años conociendo previamente su grado de discapacidad y después no se le permita acceder a la formación MIR? Este chico tuvo que perder un año, con el perjuicio psicológico, también económico, que supone esta situación. Sus recursos al Gobierno, a la Defensora del Pueblo, incluso a la familia real no fueron atendidos.

En la siguiente convocatoria MIR, la de 2013, tuvo que acceder a un nuevo examen, con la incertidumbre de no saber si podría acceder a alguna especialidad y con la seguridad, porque ya le habían informado, de que nunca podría acceder a la especialidad de médico de familia, puesto que los requisitos seguían siendo los mismos. Su única opción fue elegir medicina preventiva, no medicina de familia.

En el informe de evaluación, lógicamente, de cualquier persona con discapacidad se debería haber tenido en cuenta la ley en vigor, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Y con posterioridad, ya en la convocatoria de 2013, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social. Según esta normativa se tendría que valorar si el alumno o el trabajador podría realizar todas las competencias con adaptaciones en sus lugares posibles de trabajo o de formación. Teniendo en cuenta también adaptaciones de equipo, ya que se trata, según el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, de una relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud. Por ejemplo, se puede adaptar que el trabajo siempre sea acompañado de otro equipo, o exención de guardias, que está contemplado en la regulación de los centros de atención primaria. Así se recoge también en alguna sentencia.

Esas adaptaciones no se han tenido en cuenta en ninguna de las dos convocatorias a las que accedió la persona que referí, Arturo. Para la convocatoria 2013-2014, reconozco que se han hecho algunos cambios en la normativa. Se recoge, por ejemplo, en el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, que garanticen al menos el 7% de la totalidad de las plazas ofertadas en cada una de ellas, en cada una de las convocatorias que puedan ser cubiertas por aspirantes que tengan la consideración legal de personas con discapacidad, en los términos previstos por la ley y para garantizar la accesibilidad en las pruebas de acceso. Pero todos estos cambios no han sido suficientes. En esta convocatoria se siguen recogiendo los mismos requisitos. Solo se modificó, en el real decreto de 2014 que refería, el anterior de 2006 por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y también el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determina y clasifica la especialidad en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

En estos cambios se determina, se sigue determinado que cuando el citado servicio de prevención lo estime pertinente podrá solicitar, con carácter previo a la conclusión del examen médico antes mencionado, un informe de los órganos competentes en materia de valoración de la discapacidad que en cada caso corresponda. Repito, cuando el citado servicio lo estime pertinente, no siempre.

Los cambios de especialidad ya estaban contemplados en el artículo anterior 31 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, aunque ahora se ha modificado para adaptarlo al nuevo de la troncalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 22

Insistimos en que no se dispone en ninguna de las normativas referidas, ni en las de publicaciones más recientes, qué salida se le da a una persona que ya ha cursado estudios durante seis años sin que se le advierta en ningún momento que puede tener dificultades para desarrollar su formación elegida, si no supera el examen de prevención de riesgos laborales.

En el caso concreto comentado con anterioridad, después de repetir un año más la prueba de acceso solo se le dio la opción de elegir especialidad de medicina preventiva y psiquiatría, pero repito, no la que quería por vocación, médico de familia. En ningún momento se planteó la posibilidad de valorar que después se podría plantear la adaptación organizativa en su periodo de formación y para poder desarrollar su trabajo.

En la actualidad hay personas que están sufriendo esta discriminación, aunque otras, con estas discapacidades no tienen problema para ejercer la medicina. Por ello creemos que se deben tomar medidas para que se corrija esta injusticia, y sobre todo, lo que a Arturo y su familia les gustaría es que se garantice que su situación no la tenga que pasar nadie más.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta iniciativa con las siguientes peticiones:

Primera, que en la valoración de las personas con discapacidad, además de la revisión de los técnicos de prevención de riesgos laborales, sea obligatorio, y no opcional, el informe de los órganos competentes en materia de valoración de la discapacidad que en cada caso corresponda, antes de concluir el informe de aptitud.

En segundo lugar, que en la valoración de personas con discapacidad en formación se asegure que en las medidas de apoyo se tendrán en cuenta también los cambios organizativos, el trabajo en equipo, la ayuda de otras personas en la realización de algunas técnicas específicas o en las que pueda tener más dificultades.

Tercero, que las limitaciones que puedan existir a pesar de todas las ayudas técnicas, de estructura o de organización, se les adviertan a los alumnos o alumnas al inicio de su formación en la licenciatura, si ya existe la discapacidad, no solo en la especialización, informando además de las opciones existentes para no sufrir discriminación en cada una de las fases de su proceso formativo.

Y en cuarto lugar, que se lleven a cabo las medidas necesarias para reponer en sus derechos a aquellas personas con discapacidad declaradas no aptas en virtud de las convocatorias anteriores, si existiera vulneración del principio de igualdad de oportunidades y ausencia de no discriminación.

Nosotros estaríamos dispuestos a que se pueda votar cada uno de los puntos por separado para facilitar el consenso, que se pueda por lo menos avanzar en alguno de los puntos que hemos planteado. Lo que nos preocupa es que se eviten las situaciones de discriminación de las personas que tienen alguna discapacidad.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA**: Señorías, el número de personas con discapacidad que han aprobado las pruebas de formación sanitaria especializada, es decir el MIR, duplica las cifras de 2013. Este año han sido en concreto 228 personas las que han aprobado, frente a las 105 personas con discapacidad que lograron pasar el año pasado, cuando por primera vez se reservó un 7 % de las plazas para personas con discapacidad en el ámbito del empleo público.

Además, según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los que ha tenido acceso Servimedia, se presentaron a examen 293 personas con discapacidad, frente a 248 que lo hicieron en 2013, para acceder a la formación de médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, enfermeros y radiofísicos.

Respecto a la reserva de plazas que le mencionaba de un 7 %, lo que se ha hecho ahora, a raíz de un decreto ley de 2013, es dar una regulación estable y permanente para futuras convocatorias. Es decir, establecer medidas de acción positiva, medidas que sean aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especial.

Fíjese si el tema del empleo es tan importante que esta tarde es la segunda PNL que debatimos en esta comisión. El empleo, señorías, de las personas con discapacidad ha aumentado en 2014. El número de contrataciones de personas con discapacidad durante el primer semestre aumentó en un 20 % con respecto al mismo periodo en 2013. Y si lo comparamos con el año 2012, en un 29 %. Es cierto que esta tarde aquí, por parte de algún portavoz se ha dicho que es insuficiente. Naturalmente, es insuficiente. Pero lo que es evidente es que algunas medidas y políticas activas de empleo habrá hecho el Gobierno del Partido Popular cuando el número de personas con discapacidad en el mundo laboral se ha incrementado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 23

Por otro lado, los servicios de prevención de riesgos laborales con los que cuenta el sistema sanitario son los que mejor conocen los requisitos personales que se consideran imprescindibles para que los adjudicatarios de plaza, bien sea por el turno de discapacidad o por el turno general, puedan obtener el título de especialistas en condiciones que permitan que tanto el especialista con discapacidad como el que no la tiene atiendan los problemas de atención a la salud que se le planteen con las mismas garantías para el ciudadano que demanda dicha asistencia. De ahí que lo que se considera oportuno, razonable y equilibrado es que en dicho informe solo se planteen aquellos casos en los que el servicio de prevención tenga dudas sobre si la discapacidad del adjudicatario tiene consecuencias en el futuro ejercicio del mismo como especialista.

En cuanto a la posibilidad, que es otro de los puntos que plantea el petitorio de la proposición no de ley, de facilitar que determinadas técnicas se realicen con la ayuda de otras personas, no se considera oportuna su previsión con carácter general, ya que el título de especialista es el mismo para todas las personas que lo obtienen, sean o no discapacitadas, se caracteriza por habilitar para el ejercicio autónomo de una profesión que tiene el carácter de titulada y regulada según los términos que se prevén en el artículo 36 de la Constitución Española.

Y en otro orden de cosas, y es otro de los puntos, creo que el cuarto, de la proposición no de ley, ya existen procedimientos específicos para anular los actos declarativos de derecho, ya sea por los propios interesados o de oficio por la propia administración. Por eso, señorías, y basándose en lo que les decía al principio de la reserva de un 7 % de plazas, y de la importancia del empleo y de la incorporación al mundo laboral, para el Gobierno actual las políticas de apoyo a la discapacidad son una prioridad. Y por ese motivo ha diseñado y ha puesto en marcha muchas medidas que persiguen alcanzar la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

El pasado 12 de septiembre se aprobó el Plan de acción de la estrategia española sobre discapacidad. Es verdad, un plan que ya esta tarde ha sido mencionado en esta comisión. Y creo que ha sido mencionado en tres ocasiones, dada la importancia del mismo. Sí, señorías, con presupuesto, dotado con 3.095 millones de euros, compuesto por 96 medidas referidas a cinco ejes principales, ejes como la igualdad, el empleo, la educación, la accesibilidad y la dinamización de la economía. Y el prioritario se enmarca en el empleo, ya que es el que concentra el 95 % de todos esos recursos que he mencionado.

Yo me alegro, señora Presidenta, para acabar, de que la portavoz del Grupo Socialista en este tema haya planteado que estaría dispuesta a votar los cuatro puntos de forma independiente. Yo se lo había planteado anteriormente. Es lo que le quiero preguntar ahora. Mi grupo no ha presentado ninguna enmienda, pero sí que le pediríamos que votáramos los cuatro puntos individualmente. ¿Por qué motivo? Porque en el Grupo Parlamentario Popular votaríamos a favor, porque estamos totalmente de acuerdo, el punto tercero, que creemos que desde las universidades ya se están llevando a cabo todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y la erradicación de cualquier discriminación de los estudiantes con discapacidad. Además este año, en los meses de junio y julio, dos reales decretos por parte del Gobierno, uno que regula la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, donde se regulan además las plazas que están reservadas para estudiantes con discapacidad; y otro real decreto del mes de julio donde se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Por esa razón entendemos que es un tema que ya se está haciendo por parte de la universidad desde el punto de vista educativo.

Y termino reiterando la solicitud de que si votamos separadamente los cuatro puntos, el punto tercero lo apoyaríamos.

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate del orden del día, pasamos, Señorías, a la votación.

Empezamos, por tanto, con el punto 1.º, que se vota en sus términos porque no se ha presentado ninguna enmienda, sobre empleo de las personas con discapacidad, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos al punto 2.º del orden del día, votación de una iniciativa del Grupo Catalán Convergència i Unió sobre la regulación de la asimilación directa de las situaciones de dependencia, oficialmente valoradas a la situación de discapacidad, al menos en su grado mínimo del 33 %. No se ha presentado ninguna enmienda a esta iniciativa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 673

15 de octubre de 2014

Pág. 24

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

La tercera ha decaído. Por tanto pasamos a la votación del punto 4.º, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las cualificaciones profesionales de la figura del asistente personal.

Se ha presentado una enmienda que no ha sido aceptada, ni ha habido texto transaccional. Por lo tanto se vota la proposición no de ley en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones: una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación del punto 5.º del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el establecimiento de unas condiciones básicas para la emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad. Se presentó una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, y se votará el siguiente texto transaccional: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar a la mayor brevedad posible el real decreto por el que se regulen las condiciones básicas y comunes de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con el fin de garantizar la igualdad y la seguridad jurídica de cualquier ciudadano con discapacidad en todo el territorio nacional».

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 6.º del orden del día, que es el que se ha debatido en último lugar, pero que está en el orden del día como punto número 6.º Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el acceso de las personas con discapacidad a la formación como médicos internos residentes.

El Grupo Parlamentario Popular ha pedido que se votara de forma separada; el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, está de acuerdo en que se vote de forma separada. Votamos el punto primero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Pasamos al punto segundo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Pasamos a votar el punto tercero de esta PNL número 6.º

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar el punto cuarto de esta PNL número 6.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Pasamos a la votación del último punto del orden del día, que es sobre la democratización de la ONCE, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Se presentó una autoenmienda. Supongo que lo que votamos es la redacción con su propia autoenmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 36.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

cve: DSCD-10-CO-673